

I. RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN **Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad** **Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2016.**

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Gobierno del Estado de Puebla



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN

Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2016.

- En el presente documento se describen las principales conclusiones obtenidas de la **Evaluación Integral** realizada a las acciones puestas en marcha, las metas alcanzadas y los recursos ejercidos en el marco del *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)*, en el estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016. Esto, con el interés principal de que la información aquí desarrollada sea de utilidad para la planeación y programación futura sobre los recursos destinados a la seguridad pública en la entidad federativa.
- El **objetivo principal de esta evaluación** fue: “considerar principalmente la valoración de los resultados e impactos obtenidos [y] derivados del cumplimiento de las metas establecidas en los PPN y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.” (*Artículo 5, Párrafo II de los LGEFASP*).
- Ahora bien, para el ejercicio fiscal en cuestión, el FASP, en el estado de Puebla, contó con un presupuesto de **\$378,427,756.00**, de los cuales \$273,427,756.00 (72.25 %) provinieron de aportaciones federales y \$105,000,000.00 (27.75 %) de aportaciones estatales.
- Tales recursos fueron asignados para la puesta en marcha de **8 de los 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN)** y 7 de los 9 Subprogramas que integran a los cinco ejes de política pública del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como a las acciones de seguimiento y evaluación del ejercicio y aplicación de los recursos del FASP realizadas por el CECSNSP. Todo esto, por supuesto, en atención a las prioridades establecidas para el fortalecimiento de la política de seguridad pública y procuración de justicia estatal.
- Con tal propósito, el Gobierno del Estado de Puebla suscribió el alcance de **33 metas** (junto con la puesta en marcha de sus respectivas **74 acciones**) ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública; de las cuales 22 metas (66.67 %) y 54 acciones (72.97 %) fueron alcanzadas al 100.00 %. Esto, sumado al logro parcial obtenido en otras metas, da como resultado un cumplimiento promedio del 82.68 %.
- Al respecto, los PPN que alcanzaron el mayor porcentaje en términos de cumplimiento de estas metas fueron el 1. “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, 4. “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, 5. “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, así como el 8. “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, logrando todos ellos el 100.00%.

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN

Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2016.

- Por lo que hace al avance logrado en las 74 acciones programadas, éste representa un 82.67 % en términos de cumplimiento promedio. Los PPN que obtuvieron el mayor avance en este sentido son: el 1. "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública", 2. "Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial", 4. "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios" y 5. "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", en porcentajes iguales o muy cercanos al 100.00 % de logro.
- Respecto de los puntos anteriores, conviene apuntar que **la ejecución de estos PPN estuvo a cargo de las diferentes instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública** (Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública, principalmente); bajo la coordinación, seguimiento y supervisión del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ahora bien, por lo que hace a la aplicación de los recursos asignados a cada PPN, es de señalar que se ejerció el **93.77 %** (\$354,869,666.41) del total presupuestado. Esto, de acuerdo con la información proporcionada por el CECSNSP, con corte al 31 de diciembre de 2016.
- Con relación a lo anterior, es de mencionar que los PPN 4. "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios" (100.00 %) y 5. "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" (99.40 %) tuvieron el desempeño más notable en el ejercicio de recursos.
- Con relación a este punto, es de mencionar que se establecieron 120 metas físicas (que, posteriormente, se ajustaron a 117), de las cuales se lograron 66 al 100.00 %. Esto, sumado a los diferentes avances parciales obtenidos en el resto de las metas físicas comprometidas da como resultado un cumplimiento en promedio del **65.24 %**. Los PPN 4. "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios" y 5. "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" a su vez, lograron el 100.00 % de sus metas físicas.
- Por otra parte, en la **incidencia delictiva** del fuero común se constató que el estado de Puebla ha logrado contener los cuatro delitos considerados como de alto impacto por el SNSP (homicidio doloso, robo, extorsión y secuestro). Durante 2016, se observó la reducción en la incidencia absoluta de los delitos de secuestro, extorsión y robo; así como la reducción en la tasa relativa (por cada 100 mil habitantes) de cada uno de éstos.
- Asimismo, en el **Análisis FODA** se identificó que las principales *fortalezas* son: 1) El que las Dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenten con **personal**

altamente calificado y equipamiento de vanguardia que, sin duda, favorece el buen logro no sólo de las metas y acciones establecidas en el marco del FASP, sino que sitúa a la entidad federativa como un ejemplo a nivel nacional. 2) Una importante aplicación de recursos en el capítulo presupuestario de "Inversión Pública", orientada a realizar obras de infraestructura indispensables para el fortalecimiento del quehacer de las instituciones de seguridad pública; entre las que destacan: la mejora de las instalaciones de la AIZ, la construcción del inmueble que alberga la Unidad de Análisis de Información para la Persecución del Delito y la edificación de las Comandancias de Policía en Chalchicomula de Sesma y San Martín Texmelucan.

- En cuanto a los **resultados** generales de los PPN y sus Subprogramas, en su gran mayoría, el Evaluador encontró congruencia y adecuación entre el logro de las metas y acciones convenidas con el ejercicio de recursos y avance en metas físicas. En esta razón, se concluye entonces que hay importantes avances logrados durante el ejercicio fiscal, en seguimiento a la ruta trazada en los años anteriores. Se estima que esto es producto de los esfuerzos que las diferentes dependencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, junto con el CECSNSP, han puesto en marcha para volver más eficaz la gestión de cada uno de los PPNL emprendidos en el marco del FASP.
- Ejemplo de ello, son las **buenas prácticas de gestión** identificadas en los diversos Programas analizados; pero también el seguimiento dado por parte del CECSNSP a la mejora continua de las actividades vinculadas al FASP, mediante la puesta en marcha de un **Plan de Acción** para la atención de las diferentes recomendaciones realizadas por el Evaluador en el Informe Anual de Evaluación del FASP 2015.
- En total se identificaron **35 buenas prácticas de gestión** (9 más que en 2015 y 18 más que en 2014) sobre de una diversidad de temas que, sin duda, enriquecen por mucho la gestión del FASP y que pueden organizarse de la siguiente manera: 1) Profesionalización de los cuerpos policiales y de procuración de justicia; 2) vinculación con municipios para el fortalecimiento de sus acciones en materia de seguridad pública; 3) mejora de los procesos internos y de los procesos de gestión; 4) mejora en la calidad de atención del usuario; 5) acompañamiento a la puesta en marcha del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; 6) vínculos de cooperación con diversas instancias para el fortalecimiento de la seguridad pública; 8) equipamiento para la prevención y sanción del delito; 9) seguimiento y evaluación para mejora continua de las acciones vinculadas al FASP; 10) promoción de valores cívicos; 11) equidad de género; y 12) acciones de colaboración entre el gobierno y la sociedad para la prevención del delito.
- Por último, se ofreció un conjunto de **recomendaciones** que acompañan a dichas buenas prácticas y están encaminadas a fortalecer los procesos de planeación de los diferentes PPN y Subprogramas respecto de considerar lo siguiente: la información provista por parte de los mecanismos de evaluación internos y externos ya implementados; la información obtenida mediante los ejercicios de diagnóstico contenidos en el apartado

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN

Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2016.

“Avance en la implementación de los PPN” de este Informe; la designación de metas y acciones relacionadas al ámbito de atribuciones de las instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en sentido estricto; así como la prevención de riesgos en la incorporación de actores externos en los procesos de cumplimiento de metas y acciones y, en su caso, las medidas de ajuste en las mismas cuando sea procedente por causas como las de fuerza mayor.

NOTA: De acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el período de evaluación corresponde el comprendido entre el 1 de enero al 31 diciembre de 2016. Ahora bien, el artículo 17 de los Lineamientos dispone a su vez la fecha de entrega del Informe Anual de Evaluación para el 6 de enero de 2017. En ese sentido, a la fecha de corte en que se hizo la entrega de información para el cumplimiento en tiempo y forma de lo estipulado en los Lineamientos en cuanto a la entrega de este documento, al estado de Puebla le fue posible proporcionar el avance físico financiero con corte al 31 de diciembre de 2016 para los recursos federales (reportados asimismo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU del PASH) y al 30 de noviembre de 2016 para los recursos de origen estatal.